

## CUACOS DE YUSTE

### *ANUNCIO. Convocatoria cargo de Juez de Paz Sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de

### JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, acompañada de los documentos siguientes:

1. - Fotocopia del DNI.
2. - Certificado de Nacimiento
- 3.- Certificado de Antecedentes Penales
- 4.- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- 5.- Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes estuvieran desempeñando en la actualidad el cargo aludido o de titular, están exentos de presentar la documentación anteriormente reseñada si deciden presentarse de nuevo.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Cuacos de Yuste a 29 de abril de 2015.

EL ALCALDE,

Eulogio López Moreno

2827